



Comodoro Rivadavia, 19 de abril de 2023

VISTO:

La necesidad de establecer el arancel para la inscripción y las cuotas de las carreras de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que los valores de los aranceles para las cuotas correspondientes a las carreras de posgrado están ligadas por Resolución CD FHCS-SJB 386/2022.

Que corresponde atender a la necesidad de autofinanciamiento de las carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de acuerdo a las normas vigentes de nuestra universidad Ord. C.S. N° 55.

Que es necesario fijar un arancel para la inscripción y las cuotas de las carreras de posgrado y una estructura diferenciada de aranceles que tenga en cuenta la condición de origen de los inscriptos.

Que el día 17 de marzo del 2023 a las 10,30 hs. se realizó una reunión con todos los directores y co-directores de las ofertas de posgrados que se dictan en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la cual surge el acta de reunión SECPOSG. N° 2.

Que el arancel para la inscripción y las cuotas de las carreras de posgrado necesita ser actualizada de acuerdo al índice de inflación.

Que resulta necesario revisar la actualización de los valores citados en la Resolución CD FHCS-SJB 386/2022 en forma semestral a fin de asegurar el autofinanciamiento y la posibilidad de ofrecer y garantizar la oferta académica de posgrado.

Que el tema fue analizado conjuntamente por la Secretaria de Posgrado y el Área Económico Financiera.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 17 y 18 de abril, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Establecer el arancel para la inscripción y las cuotas de las carreras de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de acuerdo a las siguientes categorías de inscriptos y según consta en el Anexo I.

Art. 2º) Actualizar los valores de las cuotas de posgrado en forma semestral.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 27/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente

...//



.../12.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 27/2023.-

ANEXO I

Categoría y monto en pesos argentinos	Diplomatura	Doctorado	Maestría	Especialización
Egresados y docentes de la UNPSJB	\$6000	\$10000	\$8000	\$6000
Egresados de otras universidades Nacionales	\$6500	\$10500	\$8500	\$6500
Externos	\$7000	\$11000	\$9000	\$7000
Extranjeros	\$8000	\$12000	\$10000	\$8000